

## DIARIO OFICIAL

Año XV.

Bogotá, martes 25 de marzo de 1879.

Número 4,379.

## CONTENIDO.

PODER LEJISLATIVO.	
Lei 11 de 1879 (21 de marzo), que crea un Juzgado nacional de 1.ª instancia.....	6559
Senado de Plenipotenciarios—Acta del día 8 de marzo de 1879.....	6559
Cámara de Representantes—Acta del día 8 de marzo de 1879.....	6559
Estracto del debate de la sesión del día 8 de marzo de 1879, complementario del acta de la sesión del mismo día i hecho según resolución de la Cámara.....	6560
SECRETARÍA DEL INTERIOR I RELACIONES EXTERIORES.	
Circular.....	6560
SECRETARÍA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Relaciones de las operaciones de Caja i Cartera de la Tesorería jeneral de la Unión.....	6561
Duda exterior.....	6562

## PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal—Sentencias.....	6562
---------------------------------------	------

## Poder Legislativo.

## LEI 11 DE 1879

(21 DE MARZO),

que crea un Juzgado nacional de 1.ª instancia.

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia*

## DECRETA:

Art. 1.º Créase un Juzgado nacional de primera instancia en el Territorio de San Andrés i San Luis de Providencia, con las atribuciones que le señalan el Código judicial i demas leyes de la Unión.

Art. 2.º La Corte Suprema federal procederá a hacer el nombramiento de Juez, luego que esta lei sea sancionada.

Art. 3.º El sueldo del Juez será de noventa pesos anuales i el del Secretario setecientos veinte pesos, cuyas sumas se tendrán como incluidas en el Presupuesto de Gastos.

Dada en Bogotá, a veintidós marzo de mil ochocientos setenta i nueve.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

J. IGNACIO D. GRANADOS.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JORJE ISAACS.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Adolfo Cuéllar.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Enrique Gaona.

Bogotá, marzo 21 de 1879.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Unión,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

M. ANCIJAZ.

## SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesión del día 8 de marzo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO GRANADOS.

En Bogotá, a las doce i veinte minutos del día 8 de marzo de 1879, se llamó a la lista de los ciudadanos Senadores i solamente estuvieron presentes los señores Amador Fierro, Buendía, Colunje, Díaz Granad, Dávila García, Forero, Hurtado, Iriarte, Moráles, Murillo, Rodríguez i Sánchez.

A las doce i 25 minutos se repitió el llamamiento, i habiendo al quorum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión.

Dejaron de asistir lejitimamente escusados los ciudadanos Ardila, Bermúdez i Esprilla.

El Senado se ocupó de los siguientes asuntos:

## I

Se leyó i fué aprobada sin observacion alguna el acta de la sesión anterior, firmándose en seguida la correspondiente a la del día 6 del presente.

## II

Dióse cuenta:  
De los negocios sustanciados por la Presidencia; i  
Del órden del día de ambas Cámaras.

## III

El ciudadano Amador Fernández, en asocio del ciudadano Dávila García, propusieron lo que se copia:  
"Antes de entrar en el órden del día, considérese lo siguiente:

"Concédesse permiso a los infrascritos Senadores por los Estados del Magdalena i Antioquia para retirarse de las presentes sesiones cuando lo juzguen conveniente, i llámense a los respectivos suplentes."

Fué aprobada.

## IV

El ciudadano Amador Fernández solicitó, para el desempeño de una Comisión, las modificaciones hechas al Código militar por la Academia militar establecida en esta ciudad, i que se encuentran en la Secretaría de Guerra i Marina. El Presidente dió al Secretario las órdenes del caso.

## V

Entrando aquí en el órden del día, sufrieron tercer debate los siguientes proyectos:

1.º El de lei "por la cual se eximen de derechos de importacion unas armas," el cual resultó aprobado en acto secreto por unanimidad de 16 balotas blancas, que contaron como escrutadores los ciudadanos Dávila García i Amador Fierro; i

2.º El de lei "por la cual se conceden ausilios a los Hospitales de Caridad de Panamá, Honda, Neiva, Mompos i Tunja," que resultó aprobado en votacion secreta por unanimidad de 16 balotas blancas, de que dieron cuenta como escrutadores los ciudadanos Hurtado i Amador Fernández.

Firmados en la forma reglamentaria, se remitieron con el mensaje de estilo a la otra Cámara.

## VI

El proyecto de lei "sobre limpia i canalizacion del rio Magdalena," que quedó pendiente en la sesión del 6 de los corrientes, se puso de nuevo en discusion para cerrar el segundo debate.

El ciudadano Iriarte propuso entonces lo que se copia:

"Suspendase indefinidamente la consideracion de este proyecto." I se aprobó, haciendo constar su voto afirmativo el ciudadano Amador Fierro.

## VII

Se abrió el segundo debate del proyecto de lei "adicional a la 71 de 23 de junio de 1876, que concede amnistia por ciertos delitos."

El artículo 1.º del proyecto resultó aprobado en votacion secreta por 18 votos afirmativos contra 1 negativo, de que dieron cuenta los ciudadanos Moráles i Aizpurr.

El artículo 2.º tambien resultó aprobado en acto secreto por 16 balotas blancas contra 2 negras, que contaron los ciudadanos Gómez i Iriarte.

Los artículos 3.º i 4.º resultaron aprobados en votacion ordinaria.

Aquí el ciudadano Buendía presentó el siguiente inciso nuevo para despues del artículo 1.º

"Queda tambien indultado el señor Pantaleon Callejas de la pena que le impuso la Suprema Corte federal, como Agente de Bienes desamortizados del circuito de Medellín."

Puesto en discusion resultó aprobado por unanimidad de 18 balotas blancas que escrutaron los ciudadanos Buendía i Amador Fernández.

Cerrado el debate sobre la parte dispositiva, se aprobó el título i en seguida pasó el proyecto a tercero por unanimidad de 18 balotas blancas, de que dieron cuenta como escrutadores los ciudadanos Fernández i Uribe.

## VIII

Leído el informe de la Comisión de inspeccion de actos legislativos de los Estados, a cargo de los ciudadanos Murillo, Colunje, Gómez, Fernández i Amador Fierro, sobre la lei 15 de 25 de octubre de 1866, del Estado del Magdalena, "sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo," se puso en discusion el proyecto que propone la Comisión, concebido en estos términos:

"El Senado de Plenipotenciarios, en ejercicio de la facultad que le concede la parte 5.ª del artículo 51 de la Constitución nacional, declara válidos el inciso 2.º del artículo 1.º i el artículo 4.º de la lei de 25 de octubre de 1866, sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo del Estado soberano del Magdalena, cuya vijencia restableció la lei 326 de 24 de diciembre; i nulo el artículo 5.º de aquel mismo acto legislativo. Comuníquese a la Corte Suprema federal i al Poder Ejecutivo del Estado del Magdalena, i publíquese."

I, a mocion del ciudadano Colunje, se resolvió suspender la consideracion de este asunto, hasta dos dias despues de repartido a los Senadores el *Diario Oficial* en que se publique el informe de la Comisión.

## IX

Agotado el órden del día, se levantó la sesión a las dos ménos quince minutos de la tarde.

El Presidente,

J. IGNACIO DÍAZ GRANADOS.

El Secretario, Adolfo Cuéllar.

## CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesión del día 8 de marzo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO ISAACS.

## I

En la ciudad de Bogotá, a las doce de la mañana del día 8 de marzo de 1879, se declaró abierta la sesión de la Cámara de Representantes con el quorum reglamentario. Los ciudadanos Corvera, Díaz, Remon i Matús J. N. dejaron de concurrir lejitimamente escusados.

## II

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin observacion alguna, i se firmó en forma auténtica la correspondiente al día 6 del mes en curso.

## III

Dióse cuenta:

1.º De la lista de negocios sustanciados por la Presidencia;

2.º Del órden del día de ambas Cámaras;

3.º De un mensaje del Presidente del Senado, remitisorio del proyecto de lei, orijinario de ésta i aprobado sin variaciones por aquella Corporacion, "por la cual se destina un auxilio a fomentar los talleres de la Casa de Refujio establecida en la ciudad de Bogotá."

4.º De un mensaje del Presidente del Estado de Santander, en respuesta al en que se le transcribió la proposicion aprobada por esta Cámara sobre honores a la memoria del señor Rafael Otero; i

5.º La nota de la señora Natalia de Otero en respuesta a la que de esta Secretaría se le dirijió comunicándole la proposicion ya mencionada. El Presidente ordenó que estos dos últimos documentos fuesen publicados en el *Diario Oficial*.

## IV

El ciudadano Gaitan pidió se le suministrara, para el desempeño de una comision, el expediente creado por la señora Rosa Buitrago sobre descapitalizacion de una pension. El Presidente dió al Secretario la órden del caso.

## V

Se presentaron los siguientes proyectos:  
1.º El ciudadano Silva, el de lei "sobre crédito público;"

2.º El ciudadano Hernández, el de lei "por la cual se destina una suma del Tesoro nacional para la mejora i composicion de un camino;" i

3.º El ciudadano Galindo, en asocio de los ciudadanos Wilson, Isaacs, González, Iragorri, Parga, Manótas, Cásas, Esponda i Angulo, el de "reforma al Reglamento de la Cámara."

El Presidente acusó a cada uno de los ciudadanos Representantes el recibo de estilo.

## VI

El ciudadano Delgado D. devolvió, con informe i proyecto, el memorial del señor Jenaro Peña, en que pide preferencia en la manera como deba pagarse la pension de que disfruta.

El ciudadano Rámos A. devolvió, tambien con informe, la solicitud de la señora Ana Fonseca, la del señor Marcelino Castro i la del señor José Joaquín Martínez Recaman.

El ciudadano Galindo devolvió con informe, el contrato sobre apertura de un canal interoceánico, la nota de la Secretaría de Hacienda en que se da cuenta de la declaratoria de la caducidad del contrato Ross, i la solicitud del Gobierno de Boyacá, en que se pide al Congreso que no se conceda nueva próroga al contratista.

El ciudadano Esponda devolvió en estado de ser considerado en segundo debate, el proyecto de lei, orijinario del Senado, "por la cual se auxilia la construccion de unos puentes."

I los ciudadanos Rodríguez P. i Urneta devolvieron, tambien con informe i en estado de ser considerado en segundo debate, el proyecto de lei "adicional a las de beneficencia."

## VII

El ciudadano Wilson fijó la siguiente proposicion:

"Antes de entrar en el órden del día, tómense en consideracion los informes que acaba de presentar el ciudadano Representante Galindo."

La Cámara aprobó la proposicion de alteracion, i sometida a debate la principal, la modificó el ciudadano Acosta adicionándola así:

"... i publíquense en el *Diario Oficial*."

En estos términos fué aprobada, i puesta en discusion para adoptarse, el ciudadano Matús F. de P. la submodificó al tenor que pasa a indicarse:

"Publíquense previamente los informes del ciudadano Galindo, antes de someterlos a la consideracion de la Cámara."

Puesta en discusion, se aprobó, despues de haberla apoyado su autor i el ciudadano Wilson. En seguida se declaró adoptada.

## VIII

Inmediatamente la Cámara aprobó, a mocion del ciudadano Manótas, lo que pasa a indicarse:

"Antes de entrar al órden del día, considérese lo siguiente:

"Concédesse licencia a los ciudadanos Representantes Manótas, Cásas i Gómez Santos para separarse de las presentes sesiones cuando lo estimen conveniente"

Se ordenó comunicar esta proposicion a la oficina respectiva "para los fines correspondientes."

## IX

Entróse aquí en el órden del día i se consideraron i aprobaron en primer debate, manifestando así la Cámara su voluntad de que pasaran a segundo, estos proyectos:

1.º El de lei, orijinario del Senado, "adicional al Código judicial." Se pasó en comision al ciudadano Mantilla, con ocho dias de término;

2.º El de lei, orijinario del Senado, "por la cual se acepta una donacion." Se dió al examen del ciudadano Gómez Tulio, con término de dos dias;

3.º El de lei, orijinario del Senado, "que crea un Juzgado nacional de 1.ª instancia." Pasó al examen del ciudadano Capella, con término de tres dias;